



MAT: RESOLUCION DE DONACION - CECUDI

RESOLUCION EXENTA Nº 244

TALCA, 07 de Junio de 2012

Procedencia: Consejo Nacional De La Cultura y Las Artes

Emisor : Dirección Regional Del Maule

VISTOS:

Estos antecedentes y los dispuesto en el Art. 24 de decreto supremo Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; Ley Nº 19.891 y la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones, Resolución Nº 106 de 2011, que delega facultades en los **Directores Regionales** del Consejo Nacional de la Cultura.



RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Autorizase la baja sin enajenación y de las especies fiscales de registro inventarial, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes – Región del Maule, al Centro Juvenil de integración y Desarrollo - CECUDI, según el siguiente detalle:

RUBRO	Nº INVENT.	ESPECIES	CANTID.	ESTADO	VALOR		OBSERVACIONES
					UNIT.	TOTAL	
D	35	ANAQUEL PARA ARCHIVADORES 1,17 x 1,20 x 31	1	B	15.000	15.000	
D	130	MUEBLE MADERA EUCALIPTUS 2 PUERTAS	1	B	20.000	20.000	
D	87	CORREDERAS CON ANAQUEL PARA ARCHIVADORES	1	B	45.000	45.000	
D	129	ESTANTE MADERA 2 PUERTAS CORREDERAS 1.00 X 0,40 X 0,82	1	R	10.000	10.000	
D	103	MUEBLE MADERA MASISA ENCHAPADA 2 PUERTAS CORREDERAS	1	B	15.000	15.000	
		CARDEX 4 CAJONES DE MADERA	1	B			

ARTÍCULO 2º: Los bienes cuya baja sin enajenación se autoriza, son donados mediante este mismo acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Los bienes donados, pasaran a cumplir la función que el organismo favorecido estime más conveniente **No persiguiendo fines de lucro.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR SEL SERVICIO"**



**IRENE ALBORNOZ SATERLER
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución

- Administración
- Archivo Dirección Regional